



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintidós

Radicado: 2019-00894

Asunto: Incorpora.

Se incorpora renuncia de poder allegada por el Dr. Juan Pablo Londoño Mesa, sin trámite alguno, toda vez que, el proceso se encuentra suspendido hasta el 15 de agosto el año en curso y, por dicha razón, cuando se aportó el respectivo poder, no fue posible reconocerle personería dentro del plenario. Una vez se reanude el proceso se emitirá la decisión.

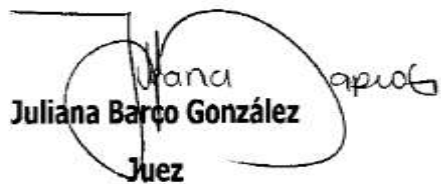
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, 26 jul 2022, en la fecha, se

notifica el auto precedente por ESTADOS

Nº __, fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb97e890870567ad7382e6bf5f352ed7fcd3a188e837c67fb6f617c0a0dce93**

Documento generado en 25/07/2022 01:38:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>